CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
SA-2022-22

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO

a) LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN: La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de la Ciudad de Pasto. Teléfono: 7296091. Así mismo podrá consultarse a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II): ***www.colombiacompra.gov.co***

b) OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS".

El alcance del proyecto se ejecutará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, en especial las consignadas en el Anexo Técnico, Cuadro de Cantidades y presupuesto y de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas, los estudios previos, así como la oferta presentada por el contratista y aceptada por la Entidad y los demás documentos que forman parte del proceso de selección.

c) MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la oferta más favorable se realizará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección de cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato. Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

Nota: El presente proceso cuenta con autorización del Concejo Municipal de Pasto para comprometer vigencias futuras mediante Acuerdo 021 del 11 de Julio de 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023"

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación. De estos (6) meses, los cuatro (4)

primeros contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se destinarán a lograr la liquidación bilateral y los dos (2) restantes para una eventual liquidación unilateral en caso de que se haga necesaria.

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto en las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato y en la programación de la obra que se acuerde con la Supervisión del contrato.

No aceptan propuestas que contemplen mayor plazo al establecido en el pliego de condiciones

e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)

Cierre de la convocatoria pública	17 de NOVIEMBRE 9:00 AM de 2022	SECOP II

f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es la suma de: **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, CIENTO TRECE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 636.113.536,00) M/CTE;** incluido IVA, el cual corresponde al valor estimado previamente en el presupuesto oficial de obra que equivale a (636.11 SMMLV) para la ejecución del proyecto de obra "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ASFALTICO DE LA CARRERA 37, ENTRE CALLES 5A OESTE Y 6 OESTE, EN LA VEREDA DE ANGANOY, CORREGIMIENTO DE MAPACHICO, Y MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CARRERA 9A ESTE, EN LA VEREDA DE CANCHALA, CORREGIMIENTO DE MOCONDINO, MUNICIPIO DE PASTO" A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

NOTA 1: En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proyecto. Se entiende que las unidades y cantidades expresadas en el presupuesto oficial son inmodificables.

NOTA 2: El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 3: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

Nota 4: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

Nota 5: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Nota 6: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

Nota: El presente proceso cuenta con autorización del Concejo Municipal de Pasto para comprometer vigencias futuras mediante Acuerdo 021 del 11 de Julio de 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2023"

Los recursos a los que se compromete el Municipio se encuentran amparados de la siguiente manera:

VIGENCIA 2022

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022003382	31/08/2022	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Rec. crédito interno / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Via tercearia me	$181.816.042,40	$181.816.042,40
2022003500	19/09/2022	2.3.2.02.02.008	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Rec. crédito interno / MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL / TRANSPORTE / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional / / TRANSPORTE Infraestructura red vial regional Via tercearia me.	$181.573.430,00	$72.629.372,00
			Total Disponibilidades	**$ 363.389.472,40**	**$ 254.445.414,40**

Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. Para el presente contrato se tiene:

A. Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado en el proyecto bajo el No. 2021520010135, cuyo objeto es el "Mejoramiento y mantenimiento de la malla vial rural vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de ($8.487.640.632,23), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", dimensión: gerencia pública, programa: Pasto con Infraestructura para el bienestar.

B. La Secretaría de Infraestructura y Valorización cuenta para ello con los recursos económicos suficientes dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

VIGENCIA 2023

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante acuerdo No. 021 del 11 de julio del 2022, por medio del cual el concejo municipal de señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2023 las cuales irán hasta la suma de:

Vigencias Futuras	
Año	Valor
2023	$ 381.668.121,60

g) DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (Art. 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. Del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	N/A	SI	NO	N/A
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		N/A	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	N/A	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del

presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es SUPERIOR a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección NO aplica la limitación MIPYME.

i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- CARGUE DE LA OFERTA: La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

- REQUISITOS HABILITANTES: Según pliego de condiciones.

PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA GENERALIDADES
• Requisitos Habilitantes para la Acreditación Mediante el Registro Único de Proponentes • Requisitos Habilitantes Adicionales que Verificará Directamente el Municipio.
• Participantes

CAPACIDAD JURÍDICA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
CAPACIDAD TECNICA

j)- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de OCTUBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	27 de OCTUBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de OCTUBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA 03 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	N/A	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	08 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del Pliego de Condiciones	08 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 10 de NOVIEMBRE de 2022 08:00AM	SECOP II	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	10 de NOVIEMBRE de 2022 11:30 AM	SALA DE AUDIENCIAS DACP	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	10 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	HASTA 10 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir adendas	15 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	HASTA 17 de NOVIEMBRE 09:00 AM	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	17 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Publicación del informe preliminar de evaluación	22 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA 25 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de NOVIEMBRE de 2022	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1
Firma del contrato	01 de DICIEMBRE de 2022	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 03 días hábiles posteriores a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad
Aprobación de garantías	Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la firma del contrato	SECOP II	Fecha definida por la Entidad

Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el "pliego de condiciones definitivo". Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del Art. 8º de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.

l) CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO: Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Revisó: Neiry Obando
Abogada Coord. DACP

Proyectó: Robert Rosero
Abogada Contratista DACP